

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 061-2025**

2 **ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO SESENTA Y**
3 **UNO GUION DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL**
4 **COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES,**
5 **EL MARTES PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIECISIETE HORAS**
6 **CON VEINTE Y CINCO MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.-----**

7 **MIEMBROS PRESENTES-----**

8 Toruño Arguedas César, Dr. Presidente-----
9 Bejarano Salazar Ana Gabriela, M.Sc. Vicepresidenta-----
10 Lizama Oliger Rodrigo, MTR. Secretario-----
11 Palencia López Vicenta, Licda. Prosecretaria-----
12 Céspedes Arroyo Jonathan, Lic. Tesorero -----
13 Vásquez Solano Mildred, M.Sc. Vocal I-----
14 Herrera Villalobos Graciela, MED. Vocal II-----
15 Se cuenta con la presencia del Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal-----

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** Dr. César Toruño Arguedas-----

17 **SECRETARIO:** M.Sc. Rodrigo Lizama Oliger-----

18 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----**

19 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

20 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, manifiesta que se encuentra presente todo el quórum y
21 la Fiscalía Nacional, junto con el licenciado José Pablo Valerio, la Asesoría Adjunta, la Asesoría de
22 Fiscalía y las señoras secretarías ejecutivas, Estefani y Rosalinda. -----

23 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión **061-2025**.-----

24 **ACUERDO 01:-----**

25 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL**
26 **ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 057-**
27 **2025, 058-2025, 059-2025 y 060-2025. / CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN**
28 **EJECUTIVA / CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA / CAPÍTULO V:**
29 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR/CAPITULO VI: ASUNTOS VARIOS / CAPÍTULO VII:**
30 **CIERRE DE SESIÓN / APROBADO POR SIETE VOTOS./-----**

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 057-2025, 058-2025, 059-2025 y 060-2025-----

ARTÍCULO 03.

Lectura, comentario y conocimiento del acta **057-2025** del 19 de junio de 2025. (Dispensar).

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 02: -----

Dispensar el acta número cincuenta y siete dos mil veinticinco del diecinueve de junio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / APROBADO POR SIETE VOTOS. /---

ARTÍCULO 04. -----

Lectura, comentario y conocimiento del acta **058-2025** del 20 de junio de 2025. Conocido este punto

la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 03: -----

Aprobar el acta número cincuenta y ocho dos mil veinticinco del veinte de junio del dos mil veinticinco, con las observaciones de forma hechas/ APROBADO POR SIETE VOTOS.

/ ACUERDO EN FIRME. / -----

ARTÍCULO 05. -----

Lectura, comentario y conocimiento del acta **059-2025** del 23 de junio de 2025. (Dispensar).

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 04: -----

Dispensar el acta número cincuenta y nueve dos mil veinticinco del veintitrés de junio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / APROBADO POR SIETE VOTOS. /

ACUERDO EN FIRME. / -----

ARTÍCULO 06. -----

Lectura, comentario y conocimiento del acta **060-2025** del 25 de junio de 2025. (Dispensar).

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 05: -----

Dispensar el acta número sesenta dos mil veinticinco del veinticinco de junio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. APROBADO POR SIETE VOTOS. / ACUERDO EN

FIRME. / -----

CAPÍTULO III ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA-----

ARTÍCULO 07. Reincorporaciones. Oficio **CLYP-DA-UI-JD-REINC-033-2025** de fecha 27 de junio de 2025. -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i., presenta el oficio **CLYP-DA-UI-JD-REINC-033-2025** de fecha 27 de junio de 2025 suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones; el licenciado Valerio manifiesta que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 se tienen tres reincorporaciones que cumplen con todo lo indicado en la ley y en la política interna para que sea valorada por la Junta su aprobación. El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, agradece a don José Pablo Valerio e indica que se procede a la lectura del acuerdo. -----

ACUERDO 06: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-033-2025 de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio tres personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo: -----

APROBADO POR SIETE VOTOS. /ACUERDO EN FIRME./Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas. Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 01). /-----

Nombre

Cédula-----

ARIAS FALLAS OSCAR MARIO

603440221-----

HERNÁNDEZ PADILLA KIMBERLY FRANCINIE

702410248-----

PICADO TORRES STEPHANIE PAOLA

117740021-----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA-----

1 El Dr. César Toruño Arguedas, quien preside, le pregunta a la señora M.Sc. Francine Barboza
2 Topping, Asesora Legal de la Junta Directiva, si siempre las lecturas de los acuerdos debe ser la
3 misma persona o si eso puede variar como esto de los acuerdos; la señora Francine responde: "que
4 las lecturas de los acuerdos lo hace el Secretario o el Prosecretario le puede ayudar, o los Vocales,
5 pero eventualmente pueden designarlo también; porque, si por ejemplo, pensemos que el Secretario
6 esté, digamos, afónico es bueno tener la cobertura", a lo que el señor Presidente acotó - pero
7 digamos, que no habría problema si ahora le pido a la señora M.Sc. Mildred Vásquez Solano, Vocal
8 I, proceda a leer el siguiente acuerdo - a lo que la señora Francine responde: "no, no, tampoco. No
9 hay nada que lo impida." -----

10 El Dr. César Toruño Arguedas agradece a la señora Francine por la asesoría y comenta que siendo
11 así, puede asumir otra persona y dice: "Hoy vamos a turnarnos para dinamizar un poco. Don Rodrigo.
12 espero que me escuche usted". -----

13 A continuación, El Dr. César Toruño Arguedas pide al Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero,
14 presente su informe de aprobación de pagos. -----

15 **ARTÍCULO 08.** [Aprobación de pagos](#) -----

16 El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión
17 con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante los anexos número **02,**
18 **03 y 04.** -----

19 Además, el Lic. Céspedes Arroyo, Tesorero, presenta los siguientes pagos: de la cuenta número 100-
20 01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de **(¢25.207.256,32),**
21 **(¢40.782.942,87) y (¢7.898.684,51).** Conocidos estos pagos el Dr. César Toruño Arguedas,
22 quien preside, le solicita a la señora Vásquez Solano, Vocal I, proceda a leer el siguiente acuerdo: --

23 **ACUERDO 07:** -----

24 **Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del**
25 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veinticinco millones doscientos siete mil**
26 **doscientos cincuenta y seis colones con treinta y dos céntimos**
27 **(¢25.207.256,32). /APROBADO POR SIETE VOTOS. / ACUERDO EN FIRME. / -----**

28 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. /-----**

29 A continuación, el Dr. César Toruño Arguedas, le solicita a la señora MED. Graciela Herrera Villalobos,
30 Vocal II, proceda a leer el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 08: -----
Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y dos colones con ochenta y siete céntimos (¢40.782.942,87); de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro colones con cincuenta y un céntimos (¢7.898.684,51). / APROBADO POR SIETE VOTOS/ ACUERDO EN FIRME. / -----
Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. /-----

El Dr. César Toruño Arguedas, quien preside, indica que seguimos con el tema "Correspondencia para Decidir", e indica que todos los temas están para ser expuestos por la Dirección Jurídica, y dice: "les presento a la nueva Directora Jurídica, señora M.Sc. Francine Barboza Topping". La señora Francine agradece la palabra e indica que hoy ya ha estado iniciando oficialmente con la Dirección Jurídica, que ha tenido intensas reuniones con la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, donde ha tenido que sortear algunas cosillas, planificar otras ya que el día de mañana si Dios quiere, tendrá una reunión con todos los compañeros para tener una presentación oficial antes que salga el anuncio por Facebook que ya está previamente grabado, está todo cronometrado para que se haga primero la reunión y después el anuncio, que ya está previamente grabado. Pero está todo cronometrado. Y ya está todo, obviamente calculado. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR-----

ARTÍCULO 09: -----

Se conoce Oficio **CLYP-JD-AL-C-46-2025** de fecha 27 de mayo 2025, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:** propuesta de convenio entre Colypro y el Colegio de Profesionales en Psicología. -----

El señor Presidente le pide a la señora Francine que exponga brevemente, porque estamos con prueba de Secretaria, a 3 minutos por oficio por favor. La señora Francine dice: "bueno, el primer tema es sobre el análisis del Convenio de Colaboración con el Colegio de Psicólogos. Dentro de las características importantes es que, pues bueno, el financiamiento no es que tiene un costo económico para el colegio, sino que, dependiendo de las actividades que se quieran hacer. Pues ahí, pues cada parte aportará lo que le corresponda de acuerdo a la actividad. -----

La M.Sc. Francine Barboza Topping considera que esta propuesta de convenio es importante en un momento donde los temas de salud mental a nivel de educación está siendo tan necesario su tratamiento, esto hace que esta propuesta resulte interesante ya que desde el punto de vista presupuestario no es un impacto para el colegio, es un convenio a tres años con posibilidades de prórroga negociada y si eventualmente no cumple las expectativas se puede rescindir antes. También está la posible constitución de un equipo de seguimiento que sería bipartito de ambas partes, y si, digamos la conclusión: principal verdad de este Convenio es que, efectivamente, no cumple con los fines del Colegio. Queda ahí a valoración.” -----

El Dr. César Toruño Arguedas, quien preside, agradece a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, su presentación e indica que el acuerdo entonces sería en línea de aprobar el Convenio, porque el informe que se está dando es válido y se procede a dar por recibido el Informe de la Dirección Jurídica, seguidamente se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 09:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-46-2025 de fecha 27 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que da respuesta al acuerdo 16 de la sesión de Junta Directiva 044-2025, sobre propuesta de convenio entre Colypro y el Colegio de Profesionales en Psicología. Se acuerda aprobar la firma del convenio respectivo. / APROBADO POR SIETE VOTOS/ (Anexo 05) -----

Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y al Departamento DIVDE. -----

La señora Francine comenta: “aquí, es importante comunicárselo a Don Walter porque él fue el que lo gestó, digamos. Él es entonces el que mantiene los contactos, entonces es importante comunicarlo para que él organice ya propiamente lo que es el evento de firma.” El Dr. César Toruño Arguedas, quien preside, le dice a la señora Francine que es muy importante que todos los convenios deben pasar por la Dirección Jurídica, ¿verdad?, ya a partir de ahora. El Dr. César Toruño Arguedas, abre un receso a las diecisiete horas con cincuenta minutos y lo levanta a las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos e indica que se procede con el siguiente punto, igual con la señora Francine. -----

ARTÍCULO 10: -----

1 Se conoce Oficio **CLYP-JD-AL-C-47-2025** de fecha 28 de mayo 2025, suscrito por la Licda. Laura
2 Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:** criterio
3 técnico legal sobre las pruebas de idoneidad para los profesores de idiomas. -----
4 La señora M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, manifiesta que en este caso la consulta
5 se hizo en conjunto con el Departamento de Investigación y Desarrollo con don Walter y también
6 con el Departamento de Investigación de la Condición Laboral que en aquel momento tenía la Fiscal
7 y también participa Jorge de esa. -----
8 También dentro de la consulta que se realizó, con un trabajo que lo piloteamos entre nosotros y, de
9 hecho, hicimos algunas consultas también; en el sentido de la respuesta en este caso que nos ocupa,
10 habría que darle a doña Rocío, digamos, que se va a hacer en dos criterios, porque ella pidió un
11 criterio técnico por parte del Colegio, pero de acuerdo a lo que nos informa Don Walter, ese criterio
12 no se emitió, bueno, no hubo un criterio técnico respecto de pruebas de Unidad y respecto del punto
13 de vista legal, la situación que ella consulta ya estaba regulada en el artículo quinto de la Ley Marco
14 de Empleo Público, entonces no era algo que digamos que se pudiera ahondar o exponer alguna
15 otra gestión desde el punto de vista legal, porque ya la ley por sí misma ya lo había definido;
16 aspectos que se pudieron perder desde el punto de vista técnico general, que se pudiera considerar
17 digamos, en un futuro obviamente, es que en el caso de aplicación, que haya un reconocimiento de
18 formación previa de las personas, es decir, que dentro del porcentaje de evaluación, pues se tome
19 un poco en cuenta si la persona tiene acreditado conocimientos, pues que se le valore. Obviamente
20 una prueba que sea estándar es importante acá, obviamente, que también exista la oportunidad de
21 que las personas puedan irse formando de forma continua, capacitándose y obviamente mejorando
22 en sus bandas lingüísticas, dependiendo del idioma en el que esté y también, acá pues sea que, si
23 bien es una función que en este momento está entre Servicio Civil y el MEP pues, que también se
24 permita que los colegios profesionales puedan también participar de los procesos de formación y de
25 capacitación. Estas son como observaciones generales que podrían tomarse en cuenta o enviarse
26 como recomendaciones. Pero digamos, como les digo, es un resumen de aspectos que tuvimos del
27 peloteo que hicimos. Como les decía, respecto a la consulta, pues se le debe emitir digamos, en este
28 caso lo que es la legitimación o la obligatoriedad de las pruebas, pues radica en el inciso d, del
29 artículo quince, en este caso, lo que hicimos fue depositar la norma que es la que da fundamento a
30 esto y por ahí lo que citamos también es un poco de jurisprudencia administrativa, que no era

1 exactamente de idiomas, pero sí en este caso de tomar en consideración aspectos propios o aspectos
2 técnicos que en este caso fue una respuesta que se dio para profesionales de enfermería respecto
3 a una prueba que se les tenía que aplicar y que, obviamente señalaban que deben existir aspectos
4 que sean estándar y compatibles dentro de las pruebas y que obviamente rige la parte técnica, en
5 este caso era la parte de enfermería, pero de ahí, digamos, nos reservamos el criterio que nos podía
6 ser aplicable. En el caso que nos están consultando como les decía, bueno, aquí, si se indica que,
7 de acuerdo a la consulta que le hicimos verbalmente a don Juan, pues él nos indica que no tenían
8 ningún criterio técnico y que, para efectos tal vez de la respuesta, pues simplemente reiterar en este
9 caso, la disposición del Colegio, en colaborar dentro de esta materia y dentro del mejoramiento de
10 la formación de los profesores de idiomas. Así, en resumen, ¿alguna duda? Finalizó su exposición la
11 señora M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal.” El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente,
12 agradece a la señora Francine su intervención e indica que procederíamos entonces a aprobar el
13 criterio para su remisión a doña Rocío. A continuación, se toma el siguiente acuerdo: -----

14 **ACUERDO 10:** -----

15 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-47-2025 de fecha 28 de mayo 2025 suscrito por**
16 **la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora**
17 **Legal, en el que da respuesta al acuerdo 19 de la sesión de Junta Directiva 040-2025,**
18 **sobre la solicitud de criterio técnico legal sobre las pruebas de idoneidad para los**
19 **profesores de idiomas. Se acuerda remitir esta respuesta a la señora Diputada Rocío**
20 **Alfaro. / APROBADO POR SIETE VOTOS/ ACUERDO EN FIRME/ (Anexo 06) -----**

21 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine Barboza**
22 **Topping, Asesora Legal. /-----**

23 Seguidamente el señor Presidente solicita pasar al siguiente tema en agenda: -----

24 **ARTÍCULO 11:** Oficio **CLYP-JD-AL-C-50-2025** de fecha 12 de junio 2025, suscrito por la
25 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal.

26 **Asunto:** criterio Legal sobre la activación tardía de protocolos ante violencia en Centros Educativos,
27 el rol de las personas Colegiadas y del Colegio. -----

28 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal manifiesta que esta temática surge como una
29 iniciativa de su departamento y que este criterio nace de una preocupación que se divulgó en medios
30 hace como quince días relacionado a la implementación tardía de los protocolos en situaciones de

bullying entre los estudiantes. Además, expone que actualmente están trabajando en micro proyectos acompañada de Laura con un seguimiento de casos solicitando ayuda sobre recolección de videos de una psicóloga que por cierto, es la hija de doña Laura y algunas entrevistas con algunas autoridades para crear herramientas sicológicas; manifiesta que tienen pendiente una entrevista con uno de los señores magistrados; lo que se propone es generar un pronunciamiento de la posición del colegio al respecto y la responsabilidad que existe, afirma que la próxima semana estarán trabajando en la propuesta de una redacción. -----

El Dr. César Toruño Arguedas, quien preside, agradece a la M.Sc. Francine Barboza Topping y a la Licda. Laura Sagot Somarribas y manifiesta que se va a dar por recibido este oficio y que seguramente para la próxima semana se trabajará sobre esta propuesta para hacer un pronunciamiento. A continuación, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 11: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-50-2025 de fecha 12 de junio 2025 suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, acerca del criterio legal sobre la activación tardía de protocolos ante violencia en centros educativos, el rol de las personas Colegiadas y del Colegio. / APROBADO POR SIETE VOTOS/ ACUERDO EN FIRME/. -----

(Anexo 07)-Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. / -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS-----

No se presentaron asuntos varios. -----

CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A CERRAR LA SESIÓN A LAS SEIS HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----

Dr. César Toruño Arguedas

Presidente

Rodrigo Lizama Oliger -----

Secretario-----

Toma de acta y levantado de Texto: Rosalinda Toledo-----